



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C. Expediente N° EX-2017-08352118-MGEYA-DGIT s/ Centro de Tránsito Flores

VISTO: La Ley Nacional N° 13.064, la Ley N° 5.460 y su modificatoria (texto consolidado por la Ley N° 5.666), los Decretos Nros. 1.254/GCBA/2008 y modificatorio Nro. 663/GCBA/2009, 363/GCBA/2015, 203/GCBA/2016, 675/GCBA/2016, el Expediente N° 2017-08352118-MGEYA-DGIT, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el visto tramita la Licitación Pública de Obra Mayor N° 620/SIGAF/2017, que tiene por objeto la realización de la obra “Centro de Tránsito Flores”, a ser ejecutada por la Dirección General de Infraestructura de Transporte, dependiente de esta repartición;

Que la contratación mencionada tiene por objeto la ejecución de paraderos que se construirán linderos a los carriles exclusivos para buses, los que funcionarán como punto de tránsito de pasajeros;

Que la misma se desarrollará a lo largo de la Avenida Rivadavia entre la Av. Nazca/Av. San Pedrito y las calles Fray Cayetano Rodríguez/Rivera Indarte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 203/GCBA/16, se establece forma, plazo de publicación del presente llamado a Licitación Pública, en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por DIEZ (10) días y una anticipación de QUINCE (15) días;

Que el plazo de ejecución de la obra es de NOVENTA (90) días corridos a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio;

Que el Presupuesto Oficial asciende a la suma de SESENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DOS CON 34/100 (\$60.328.202,34);

Que se incluye en los Pliegos de la Licitación que se propicia, la previsión de un anticipo financiero del 20%, teniendo en cuenta las características y requerimientos particulares de la presente obra, por la magnitud y el plazo exiguo para su realización, en el entendimiento de que con ella se facilitará el desenvolvimiento y la realización de las tareas que se contratan, considerando, además, que dicha medida acrecentará el número de empresas concurrentes a los procesos licitatorios otorgando una mayor transparencia;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas Mayores fue aprobado por el Decreto N° 1254/GCBA/08;

Que la Dirección General de Infraestructura de Transporte, en su carácter de Organismo Técnico,

confeccionó los pliegos licitatorios que se acompañan a la presente norma;

Que obra la pertinente Solicitud del Gasto emitida a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.);

Que las erogaciones a que dé lugar la presente obra serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes;

Que la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, y la Agencia de Protección Ambiental han tomado debida intervención, en el marco de la Ley N° 123 (texto consolidado por Ley N° 5.666) y su Decreto Reglamentario N° 222/GCBA/12, dando cumplimiento a la normativa vigente;

Que, por su parte, la Dirección General de Redeterminación de Precios del Ministerio de Hacienda, ha intervenido atento lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 127/GCBA/2014;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha emitido el dictamen correspondiente de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 1.218 (texto consolidado por la Ley N° 5.666).

Que, por ello, en un todo de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 203/GCBA/2016,

EL SUBSECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE RESUELVE

Artículo 1°.- Apruébense los Pliegos de Bases de Condiciones Particulares (PLIEG-2017-09022070-DGIT) y de Especificaciones Técnicas (IF-2017-08631470-DGIT) y sus respectivos Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII (IF-2017-9168176-DGIT; IF-2017-08745204-DGIT; IF-2017-08736076-DGIT; IF-2017-08736618-DGIT; IF-2017-08739727-DGIT; IF-2017-08741113-DGIT; IF-2017-08743153-DGIT; IF-2017-08744219-DGIT), que como Anexos se acompañan y forman parte integrante de la presente, para la realización de la Obra “Centro de Tránsito Flores”.

Artículo 2°.- Llámese a Licitación Pública N° 620/SIGAF/2017 para el día 15 de Mayo de 2017 a las 13:00 hs., en la Av. Martín García 346 piso 5°, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, cuyo Presupuesto Oficial asciende a PESOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DOS CON 34/100 (\$60.328.202,34) con un anticipo financiero del VEINTE PORCIENTO (20%).

Artículo 3°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php), donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 4°.- Las erogaciones a que dé lugar la presente obra, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes.

Artículo 5°.- Remítanse las invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de anticipación establecido en la normativa vigente, publíquese el presente llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de 10 días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gov.ar).

Artículo 6°.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte hasta la fecha dispuesta por el Artículo 2°.

Artículo 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la

Subsecretaría de Tránsito y Transporte y a la Dirección General de Infraestructura de Transporte y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte. Cumplido, archívese.